

N°002/2024-D FIJA BASES DEL
PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA
EXAMEN DE LICENCIATURA 12ª
VERSION 2024.

Valparaíso, enero 4 de 2024.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico de los Estatutos Generales según decreto N°315/2010 del Gran Canciller, de fecha 15 de julio de 2010; en el decreto de Rectoría Académico N°6/11 que establece nuevo plan de estudios y sus modificaciones; los artículos 24 N°5 y 25 del Reglamento Orgánico Particular de la Escuela de Derecho según decreto de Rectoría Orgánico N°512/2011, de fecha 24 de junio de 2011; y el artículo 62 del Reglamento de estudios conducentes al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Escuela de Derecho según resolución N°3/2016-F y resolución N°2/2016-D, de fecha 23 de febrero de 2016, como asimismo en el Reglamento de Examen de Licenciatura fijado por las resoluciones 34/2021-F y 56/2021-D.
2. La resolución N°008/2023-D de 9 de enero de 2023.

RESUELVO:

1. Se fijan las bases de la 12ª versión del Programa de Preparación para el Examen de Licenciatura, correspondiente al año 2024 contenidas en el anexo de la presente resolución.
2. Cualquier duda sobre el sentido y alcance de estas bases y las respectivas convocatorias, será resuelta por el director de la Escuela de Derecho, previa consulta a la coordinadora del programa.

Publíquese, comuníquese y archívese,



JOHN CHARNEY BERDICHEWKY
Secretario Académico



EDUARDO ALDUNATE LIZANA
Director

PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA EL EXAMEN DE LICENCIATURA
ESCUELA DE DERECHO PUCV

Bases de la 12ª Versión, 2024

1. Definición, objetivos y características generales

El Programa de Preparación para el Examen de Licenciatura (en adelante, el Programa, y/o PPEL) es un Programa especial que brinda la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, a sus egresados, que tiene por objeto promover la titulación oportuna. Para esta finalidad, colabora en el estudio individual para el Examen de Licenciatura, a través de interrogaciones, que simulan la situación y preguntas de examen de grado.

2. De la duración y modalidades de la versión ordinaria 2024

Atendidas las modificaciones experimentadas en el examen de licenciatura a partir de diciembre del año 2021, contenido en las Resoluciones Nro.34/2021-F y Nro.56/2021-D, el programa contemplará la realización de cuatro interrogaciones, sin costo para los estudiantes, distribuidas de la manera que sigue:

- a) Tres interrogaciones globales de cada una de las asignaturas que comprende el examen.
- b) Una simulación de examen de licenciatura.

Todas estas interrogaciones deberán ser realizadas dentro de los 10 meses siguientes al egreso. Previo a la oportunidad en que el o la egresada decida rendirla, deben ser agendadas con el interrogador asignado con 45 días de antelación.

En la versión ordinaria del programa podrán participar exclusivamente los y las estudiantes que hubiesen egresado en el período correspondiente al segundo semestre del año 2023.

3. De las convocatorias e inscripción

La versión ordinaria del PPEL está dirigida a los estudiantes que egresen el semestre inmediatamente anterior a su inscripción y rendición. Para lo anterior, la presente versión tendrá dos periodos de inscripción: el primero entre el 8 y el 21 de enero de 2024, mientras que el segundo, para los egresados del primer semestre del 2024, se extenderá los primeros 7 días hábiles contados desde el inicio del período lectivo del segundo semestre de ese año.

Al término de cada semestre, la Dirección de la Escuela remitirá a la Coordinadora del Programa una lista de los estudiantes egresados.

La inscripción del Programa se realizará en el siguiente link:

<https://form.123formbuilder.com/5771417/formulario-de-postulacion-ppel>

o bien por correo electrónico enviado a la cuenta ppel@pucv.cl completando los mismos datos requeridos en el formulario en línea

La inscripción al programa, por cualquiera de estas dos vías, conlleva la declaración de conocimiento y aceptación de las presentes bases.

M

4. Sesiones opcionales

4.1 Cualquier persona egresada de la Escuela de Derecho puede optar por la realización de interrogaciones paulatinas, a su costo. En dicho caso, se contempla un programa de 15 interrogaciones dentro de 8 meses, las que se distribuirán de la forma que sigue:

- a) Las primeras 14 sesiones deberán realizarse dentro de seis meses contados desde la fecha de la primera interrogación. Entre cada sesión no podrán transcurrir menos de 10, ni más de 15 días corridos.
- b) La última interrogación corresponderá a la simulación del examen de licenciatura, la que deberá tener lugar dentro de los dos meses siguientes a la 14ª interrogación.

c) El período total se calculará desde la fecha de la primera interrogación efectuada por el participante, lo que será especialmente registrado por el interrogador respectivo. En dicha oportunidad los estudiantes recibirán de parte de la Coordinadora, el calendario de sesiones, por lo que será responsabilidad de cada participante programar sus sesiones, respetando el límite de días entre cada una.

d) Este programa tendrá un costo para el estudiante que ascenderá al valor de \$243.600. Dicho monto podrá ser pagado en 8 cuotas.

Personas cuya situación económica lo amerite podrán solicitar una rebaja de dicho valor. Dependiendo de las circunstancias alegadas y la cantidad de solicitudes recibidas, la Escuela podrá disponer de descuentos totales equivalentes a la suma del valor de tres programas. El descuento máximo que se podrá otorgar a cada persona será de 50%. La solicitud de rebaja deberá dirigirse a la Coordinadora del Programa el momento de la postulación, aportando antecedentes que fundamenten la petición. El director decidirá sobre las rebajas sobre la base de la propuesta formulada por la Coordinadora.

e) La inscripción deberá realizarse en las fechas y por los medios indicados en el punto 3 de estas bases

4.2 Cualquier persona con más de seis meses de egreso podrá optar a un programa de tres interrogaciones globales de cada una de las asignaturas que comprende el examen, y a más una simulación de examen de licenciatura. El costo de este programa será de \$135.000, y podrá ser pagado en seis cuotas. Las solicitudes deberán dirigirse a la Coordinadora del PPEL, al correo ppel@pucv.cl

5. De la realización de las interrogaciones

Toda sesión de aquellas a que refiere el numeral anterior deberá ser realizada por el o la egresada en la fecha previamente acordada con sus interrogadores/as. A solicitud de quien esté cursando el programa, los interrogadores podrán conceder nueva fecha en dos oportunidades, siempre que ello no conlleve una alteración del período total de seis meses a que alude el literal a) del punto 4.1. de estas bases. Para la modificación de una tercera interrogación, o para la suspensión del programa por 15 o más días, se requerirá autorización de la Coordinadora, debiendo acreditarse circunstancias que constituyan caso fortuito o fuerza mayor. La extensión de plazo en ningún caso podrá exceder del plazo total de 10 meses contados desde la fecha de la primera interrogación. Una vez cumplido ese plazo, las interrogaciones pendientes se considerarán efectivamente realizadas para efectos del costo del programa.

K



La incomparecencia no acordada con el interrogador, o no autorizada por la Coordinadora en los términos del párrafo precedente, conllevará que la interrogación respectiva se tenga por efectivamente realizada, imputándose al total de sesiones que correspondan.

Todas las interrogaciones y actividades del Programa se realizarán presencialmente, salvo disposición en contrario de la autoridad universitaria. Se exceptúan las personas inscritas que acrediten su residencia en la comuna de Juan Fernández, o fuera de las provincias de Valparaíso, Marga Marga y Quillota.

6. Retiro del programa.

La persona inscrita en el programa podrá manifestar su voluntad en orden a no continuar con el programa, en cuyo caso deberá abonar a la Escuela el valor de las interrogaciones efectivamente realizadas. El retiro se hará efectivo al momento en que se comunique formalmente a la Coordinadora del Programa, con copia a su interrogador mediante correo electrónico. La Coordinadora registrará el retiro indicando el número de interrogaciones realizadas y comunicará el valor a abonar a la Escuela, con copia a la Jefatura de Docencia.

En caso de invocar causa justificada para el retiro del programa, la Coordinadora dirigirá la solicitud a la Dirección para que ella resuelva en cuanto a su concesión o denegación, y en cuanto al monto a restituir.

Asimismo, se considerará retirado del Programa y, por tanto, bajo obligación de pagar el valor de las sesiones realizadas, el o la estudiante que, habiendo obtenido la suspensión contemplada en el punto 4, no retome las interrogaciones en la fecha prevista.

La Coordinadora comunicará esta circunstancia a Dirección para que registre la existencia de una deuda de él o la egresada con la Universidad, indicando el monto y concepto de la misma.

== o ==

J.